



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
1.	C&M ASOCIADOS Entregada en audiencia y radicada con el No 2011-409-017533-2 de 23 de junio de 2011. Comunicación enviada por correo electrónico de fecha 24 de junio de 2011.	Solicitamos a la entidad prorrogar el cierre de la entrega de la propuesta por el término de 15 días hábiles.	Mediante aviso informativo No 2 de fecha 30 de junio de 2011, la entidad publicó un cronograma tentativo, en el cual se comunica la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos Abierto, quedando el mismo para el 28 de julio del presente año.
2.		Numeral 3.2.1. Requisitos Habilitantes. Proponentes Colombianos o Extranjeros obligados a inscribirse en el RUP, viñeta (b) literal (vi). El numeral establece que el INCO verificará en el RUP el nivel de empleados y nivel de activos y/o ventas brutas. Al respecto observamos que el INCO no puede realizar la verificación iniciada, toda vez que la información del número de empleados registrada en el RUP corresponde al personal vinculado durante los dos (2) mejores años de los últimos cinco (5) años, lo cual indica que no en todos los casos va a reflejar el número de empleados de los años 2009 o 2010. Se solicita a la entidad eliminar la referencia de esta verificación.	Efectivamente la calidad de Mipymes se acreditará suscribiendo el formato No 6 en la forma señalada en el pliego de condiciones definitivo.
3.		Numeral 3.4.2, Requisitos Habilitantes – Requisitos Obligatorios. Capacidad Residual de Contratación. Para el	El proyecto de pliego de condiciones señala en su aparte de Capacidad Residual de Contratación que “se



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	Respuestas
		caso en que todos los miembros de estructuras se encuentren obligados a inscribirse en el RUP, se entiende que para acreditar la capacidad residual de contratación, es la correspondiente a la sumatoria aritmética de la capacidad residual de todos los miembros obligados a inscribirse en el RUP que conformen la estructura plural.	tendrá en cuenta la sumatoria de la capacidad residual de contratación de todos los miembros de la estructura plural que se encuentren obligados a inscribirse en el RUP. Por lo anterior su interpretación es correcta.
4.		Numeral 3.2.4. Requisitos Habilitantes Experiencia General y Especifica. Se entiende que para convertir los valores de los contratos acreditados en SMMLV, se deben utilizar los SMMLV correspondientes al año de inicio de los contratos que se pretendan acreditar. Favor confirmar.	La entidad tomará para convertir los valores de los contratos acreditados a SMMLV, el valor correspondiente al monto del SMMLV de la fecha de inicio de los contratos que se pretendan acreditar.
5.		Numeral 3.5.5. Formación académica y experiencia de los profesionales. La viñeta (b) establece para los perfiles de formación académica y experiencia de los profesionales del equipo de trabajo requerido para el contrato de Interventoría – Requisitos de experiencia que la experiencia específica de los profesionales, se acredita con número de años y consecuente con ella en la viñeta (c) Puntajes experiencia Especifica de los profesionales, se muestra el cuadro de asignación de puntaje por años de experiencia de los profesionales. En tal sentido, se solicita a la entidad corregir el pliego en los apartes en	La experiencia de los profesionales se evaluará con base en los años de experiencia específica. Se realizarán los ajustes pertinentes en el Pliego de Condiciones Definitivo.



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
		donde hace referencia a número de proyectos, toda vez que la calificación que establece el pliego, se reitera será por número de años de experiencia de los profesionales.	
6.		Se solicita a la entidad aceptar el cargo de especialista financiero, para acreditar la experiencia específica de coordinador financiero, toda vez que las funciones desempeñadas por los especialistas dan la experiencia suficiente a los profesionales para que se desempeñen como coordinadores.	No procede la solicitud, dado que el cargo de especialista financiero pudo haber sido desempeñado por un profesional especializado en dichos asuntos, más no necesariamente en funciones de coordinación o dirección que es el perfil requerido por la entidad para el desarrollo de esta Interventoría.
7.		Se solicita a la entidad aceptar el cargo de especialista jurídico, para acreditar la experiencia específica de coordinador jurídico, toda vez que las funciones desempeñadas por los especialistas dan la experiencia suficiente a los profesionales para que se desempeñen como coordinadores.	No procede la solicitud, dado que el cargo de especialista jurídico pudo haber sido desempeñado por un profesional especializado en dichos asuntos, más no necesariamente en funciones de coordinación o dirección que es el perfil requerido por la entidad para el desarrollo de esta Interventoría.
8.		Se solicita a la entidad homologar títulos académicos por experiencia y viceversa, tal como se determinó en los procesos de Ruta del Sol 1, 2, 3, y Transversal de las Américas	La entidad se encuentra revisando el tema y de considerarlo pertinente este se verá reflejado en el Pliego de Condiciones definitivo.
9.	TEC CUATRO S.A. Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de condiciones.	Dentro del proyecto de infraestructura ferroviaria entendemos que se incluyen proyectos tipo metro y/o metro ligero y/o tipo tranvía. Es correcta nuestra apreciación?	Si es correcta.
10.		Entendemos que cuando la entidad solicita una longitud	La entidad está evaluado esta solicitud y en el evento



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		de tramo de vía férrea, se refiere a un corredor de vía sencilla. De ser así, como se evaluarán los proyectos ferroviarios de corredor doble o más?	de considerarlo pertinente, esto se verá reflejado en el Pliego de Condiciones Definitivo.
11.		Solicitamos ampliar el nivel de endeudamiento a 75% con el fin de tener mayor pluralidad.	La entidad se encuentra revisando el tema y en caso de considerarlo pertinente, lo anterior se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.
12.		Solicitamos ampliar el plazo de presentación de la propuesta en 30 días para garantizar los trámites de documentación de proponentes extranjeros.	Mediante aviso informativo No 2 de fecha 30 de junio de 2011, la entidad publicó un cronograma tentativo, en el cual se comunica la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos Abierto, quedando el mismo para el 28 de julio del presente año.
13.		Solicitamos aceptar la presentación de copias simples de documentos expedidos en el exterior y presentar su legalización solo en casos de adjudicación del proyecto.	Los documentos expedido en el exterior deberán presentarse tal y como lo señale el pliego de condiciones definitivo.
14.	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de condiciones.	Solicitamos a la entidad que amplíe el periodo de acreditación de la experiencia del proponente a los últimos 20 años, ya que proyectos ferroviarios de gran envergadura como este no alcanzan a entrar en este periodo exigido.	Revisada su solicitud la entidad considera en relación con la experiencia específica que la misma podrá ser acreditada mediante contratos cuya fecha de inicio sea a partir del 1 de enero de 1991 y hasta la fecha de cierre.
15.		Solicitamos a la entidad disminuir al 20% o 25% el porcentaje de participación que tuvo el proponente en	No procede la solicitud ya que la entidad considera que para la acreditación del 100% de la experiencia



Instituto Nacional de Concesiones



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

República de Colombia



No.	Compañía	Preguntas	
		contratos anteriores para acreditar todo el valor del contrato.	que pretenda acreditar, el miembro del interesado deberá tener un porcentaje de participación mínimo del 30 % en la estructura plural anterior tanto al inicio como al final del contrato y aplica tanto para la experiencia general, como para la experiencia específica.
16.		Entendemos que los proyectos aportados para acreditar la experiencia del proponente pueden ser terminados y/o liquidados.	Es procedente su solicitud, este requerimiento se verá reflejado en el Pliego de Condiciones Definitivo.
17.		Solicitamos a la entidad nos informe a que persona se puede contactar para obtener una certificación que cumpla con todas las condiciones requeridas, ya que ejecutamos un proyecto para ferrovías y como esta entidad ya no existe, por esta razón hacemos la presente solicitud.	Con la liquidación de FERROVIAS, los archivos de la entidad fueron trasladados algunos para el Ministerio de Transporte y otros para el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para el caso concreto es necesario que usted directamente se acerque a las mencionadas entidades a solicitar la certificación de que habla.
18.		Solicitamos prorrogar el plazo para la entrega de la propuesta por lo menos en 15 días hábiles.	Mediante aviso informativo No 2 de fecha 30 de junio de 2011, la entidad publicó un cronograma tentativo, en el cual se comunica la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos Abierto, quedando el mismo para el 28 de julio del presente año.
19.	JOYCO LTDA, Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de	Para experiencia en Asesoría y/o Auditoría Financiera, solicitamos que se acepten contratos de infraestructura que dentro de sus actividades se encuentren las de auditoría financiera.	Revisada su observación, la entidad no encuentra procedente su solicitud por cuanto el porcentaje de las actividades de auditoría financiera ejecutadas en los contratos de infraestructura no es significativo frente a la experiencia que se pretende acreditar.



Instituto Nacional de Concesiones



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

República de Colombia



No.	Compañía	Preguntas	
	condiciones.		
20.		Para la experiencia en Asesoría y/o Auditoría Financiera se aceptan los contratos de Interventoría a concesiones viales; teniendo en cuenta, que en estos proyectos se realiza auditoría financiera.	No procede la solicitud. Por cuanto la experiencia requerida por la entidad es en asesoría y/ auditoria financiera en proyectos de infraestructura de transporte o banca de inversión para proyectos de infraestructura de transporte o estudios financieros para proyectos de infraestructura de transporte.
21.		Para acreditación en proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o operación y/o mantenimiento, solicitamos se acepten los proyectos de Interventoría de concesiones viales. Lo anterior teniendo en cuenta que tanto en la Interventoría de Tramo 3 de Ruta del Sol y en la Interventoría de Ruta de las Américas (proyectos viales) se acepto experiencia en concesiones ferroviarias	Para la experiencia general de este proyecto se acepta Interventoría y/o consultoría en proyectos de infraestructura de transporte. Sin embargo, para la experiencia específica es necesario que se cuente con experiencia en el modo férreo especialmente en construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o operación y/o mantenimiento, es por lo anterior que su solicitud no puede ser aceptada.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
22.	LEAL ANGARITA Y ASOCIADOS, Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de condiciones.	Respecto al puntaje mínimo el pliego de condiciones contiene dos (2) valores distintos. En su tabla se señala un puntaje mínimo distinto a los señalado en el texto, cual es el puntaje mínimo?	El puntaje mínimo señalado en el numeral 3.4. será de 700 puntos, situación que será corregida en el Pliego de Condiciones definitivo.
23.	CIAF LIMITADA INGENIERIA. Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de Condiciones.	En la experiencia específica son válidos los subcontratos de consultoría e Interventoría.	En ningún caso serán aceptados subcontratos para acreditación de experiencia general o específica.
24.	INCOPLAN S.A.	Un funcionario público que se haya desempeñado como	La experiencia como funcionario público deberá ser



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
	Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de Condiciones.	interventor de proyectos viales y/o férreos designado mediante acto administrativo puede ser considerado mediante el ejercicio profesional en entidad oficial en el área de dirección y/o coordinación.	relacionada con proyectos de infraestructura férrea o de concesión en infraestructura ferroviaria en los niveles señalados en el proyecto de pliego.
25.	CONSULTECNIC OS S.A. Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de Condiciones.	Ampliando el contenido de que se debe aportar el Acta de liquidación dentro de los documentos soporte de experiencia específica, entendemos que la entidad ferrocarriles nacionales no existe en el momento, por tal razón no se puede conseguir el acta de liquidación ya que esto es directamente responsabilidad de la entidad la liquidación del contrato. Por lo anterior solicito eliminar este requisito. Igualmente solicito se acepte el acta de archivo de los contratos en lugar del acta de liquidación en razón a que en el INVIAS se expide este documento para los contratos que no se liquidaron en un término de dos (2) años contados a partir de su terminación, siendo esto una responsabilidad directa de la entidad y no del proponente.	Los documentos con que se validara la experiencia específica y su contenido se aclararan en el Pliego de Condiciones Definitivo.
26.		Numeral 3.5.4. Experiencia Específica. En este numeral se indica; "Interventoría de proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o operación y/o mantenimiento de vías férreas o consultoría de proyectos ferroviarios realizados desde el 1º de enero de 1996 hasta la fecha de cierre". Al respecto solicitamos ampliar la fecha al 1º de enero de 1990. Lo anterior obedece a	Revisada su solicitud la entidad considera en relación con la experiencia específica que la misma podrá ser acreditada mediante contratos cuya fecha de inicio sea a partir del 1 de enero de 1991 y hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		que son muy pocos los proyectos férreos en el país.	
27.		b) En este numeral se indica en su subnumeral 3 "Su objeto haya sido la asesoría y/o auditoría financiera en proyectos de infraestructura de transporte y/o estructuración de proyectos de infraestructura de transporte, y/o banca de inversión para proyectos de infraestructura de transporte, y/o estudios financieros para proyectos de infraestructura de transporte realizados desde el 1º de enero de 1996 hasta la fecha de cierre ". Al respecto solicitamos se tenga en cuenta también contratos cuyo objeto haya sido Interventoría a concesiones viales, en la que se haya desarrollado dentro de sus actividades el control financiero del proyecto y realización de auditorías financieras, como se han aceptado en procesos anteriores.	Revisada su solicitud la entidad considera en relación con la experiencia específica que la misma podrá ser acreditada mediante contratos cuya fecha de inicio sea a partir del 1 de enero de 1991 y hasta la fecha de cierre.
28.	ACI PROYECTOS S.A. Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de Condiciones.	En la pagina 28 literal © se dice que la calidad de Mipymes se realizará con el formato No 6 y quien cumpla a la fecha de cierre con el nivel de activos, nivel de empleados, mientras que en la página 32 literal (vi) se dice que el INCO verificará la condición de Mipymes con el RUP. Por favor aclarar cómo se hará la verificación de Mipymes.	Efectivamente la calidad de Mipymes se acreditará suscribiendo el formato No 6 en la forma señalada en el pliego de condiciones definitivo.
29.		En la experiencia solicitan un número determinado de SMMLV. Solicitamos aclarar si estos SMMLV se harán con la fecha de terminación del contrato o de iniciación del contrato, o en su defecto que fecha tomará el INCO	La entidad tomará para convertir los valores de los contratos acreditados a SMMLV, el valor correspondiente al valor del SMMLV de la fecha de inicio de los contratos que se pretendan acreditar.



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
		para esta evaluación.	
30.	EUROESTUDIOS Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de Condiciones.	Solicitamos sea permitido aportar un nivel de endeudamiento hasta el 80% siguiendo los mismos lineamientos de los procesos de Ruta del Sol y Transversal de las Américas, los cuales también en su momento este requisito fue estudiado y validado por el INCO.	El INCO se encuentra estudiando su solicitud y en caso de considerarse, esta situación se verá reflejada en el pliego definitivo..
31.	DESSAU CEI. Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de Condiciones y radicado No 2011-409-017534-2 de 23 de junio de 2011.	Solicitamos prorrogar el plazo para la entrega de la propuesta pues según el cronograma presentado en el Documento de Precalificación, se contarían con apenas 7 días hábiles contados a partir del pliego de condiciones definitivo para la preparación de la oferta..	Mediante aviso informativo No 2 de fecha 30 de junio de 2011, la entidad publicó un cronograma tentativo, en el cual se comunica la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos Abierto, quedando el mismo para el 28 de julio del presente año.
32.		Solicitamos aclarar si para la experiencia específica son válidos los contratos terminados a partir del 1º de enero de 1996.	Revisada su solicitud la entidad considera en relación con la experiencia específica que la misma podrá ser acreditada mediante contratos cuya fecha de inicio sea a partir del 1 de enero de 1991 y hasta la fecha de cierre..
33.		Solicitamos aclarar si para la acreditación de la experiencia específica son validos los contratos cuyo	En relación con su observación, como quiera que la misma está orientada a un caso específico, que



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
		objeto es la reconstrucción de vías férreas pero en donde el alcance contempló la construcción de una línea férrea de 200 kms paralela a una ya existente, pero el objeto del contrato aparece el término reconstrucción. .	eventualmente podría ser objeto de evaluación de la oferta en la oportunidad señalada para el efecto en el pliego de condiciones, la Entidad se abstiene de pronunciarse.
34.		Solicitamos que para el factor de desempate con vinculación con personal discapacitado en caso de proponentes plurales, este criterio sea cumplido por todos los integrantes del proponente plural, esto con el fin de que todos los proponentes se acrediten en igualdad de condiciones.	Esta solicitud se evaluará en el Pliego de Condiciones Definitivo.
35.	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS. Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de Condiciones.	Respecto a la validación de experiencia por favor admitir experiencia de contratos que hayan iniciado y terminado a partir del 1º de enero de 1990 hasta la fecha de cierre.	Revisada su solicitud la entidad considera en relación con la experiencia específica que la misma podrá ser acreditada mediante contratos cuya fecha de inicio sea a partir del 1 de enero de 1991 y hasta la fecha de cierre.
36.		Respecto a la comprobación de la experiencia, admitir la presentación de una certificación donde se incluya el nombre del contratista su participación, la entidad contratante, el objeto y alcance, las fechas de inicio y terminación y el valor del contrato y que así no haya necesidad de incluir actas de inicio y terminación.	En relación con lo señalado en el numeral 3.2.4. literal a) del proyecto de pliego de condiciones para la acreditación de experiencia tanto general como específica se deberá presentar certificación conforme lo señale el pliego de condiciones definitivo.
37.		Solicitamos que una vez abierto el proceso se den por lo menos 20 días hábiles para la elaboración de la propuesta.	Mediante aviso informativo No 2 de fecha 30 de junio de 2011, la entidad publicó un cronograma tentativo, en el cual se comunica la fecha de cierre del presente



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
			Concurso de Meritos Abierto, quedando el mismo para el 28 de julio del presente año.
38.	GRUPO TYPSA. Entregada en audiencia de aclaración del proyecto de pliego de Condiciones y por correo electrónico el 24 de junio de 2011.	Si se quiere un ferrocarril moderno que verdaderamente le preste el servicio que el país requiere, porque se piden los profesionales con esas características? Según el pliego, podría configurarse un equipo de dirección de la interventoria en el cual hubiera muy poca experiencia en proyectos férreos.	Al respecto podemos manifestar que para los cargos de coordinadores rehabilitación y construcción, mantenimiento y operación se está solicitando experiencia ferroviaria. Para el caso particular del Director se está solicitando un profesional cuya experiencia y formación académica se refiera a un perfil gerencial con conocimiento global de dirección de proyecto. Adicionalmente esta experiencia se amplió a otras áreas diferentes a proyectos ferroviarios, dado que en el País no hay una frecuencia alta de proyectos de este tipo, que permitan evidencia un Director con solo experiencia férrea. Lo anterior con el fin de no restringir la pluralidad de oferentes.
39.		Según el pliego los directores del proyecto deberán estar matriculados en Colombia. Como se quiere hacer un ferrocarril con solo profesionales colombianos que no tienen experiencia en ferrocarriles modernos?	En relación con la acreditación de profesionales extranjeros que deban estar matriculados en Colombia el numeral 3.5.5. subnumeral (xiv) señala la forma como los proponentes que presenten profesionales extranjeros deberán acreditar esta situación. Finalmente esta situación se aclarará en el Pliego de Condiciones Definitivo.
40.		El proponente ACI indicó en la Audiencia que si se aplica la Ley 361 como factor de desempate, se exija por parte	La entidad está verificando los criterios de desempate, situación que se verá reflejada en el Pliego de



Instituto Nacional de Concesiones



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

República de Colombia



No.	Compañía	Preguntas	
		<p>de la entidad que todos los miembros de un proponente conjunto aporten el certificado que demuestre su calidad respecto a la Ley 361.</p> <p>En ese mismo sentido se hace improcedente la solicitud por los argumentos esgrimidos por este interesado en el proceso, pues de esa manera y por el principio de igualdad y objetividad al dar esa interpretación amañada y subjetiva a la conformación de proponentes conjuntos, se deberá entonces solicitar que todos los requisitos deben ser cumplidos por todos los miembros del proponente conjunto y no solo este requerimiento de la Ley 361.</p> <p>No puede la entidad acceder a un requerimiento subjetivo como este sin aplicar el mismo criterio a otros criterios como la experiencia del proponente, índices financieros entre otros.</p> <p>Es fundamental recordar a la entidad que el sentido y objeto de presentar una propuesta en la modalidad jurídica de Consorcio o Unión Temporal, principalmente busca unir fuerzas de los diferentes miembros del consorcio o de la Unión Temporal y mejorar así la capacidad de oferente y por ende los servicios recibidos por la entidad.</p> <p>Es evidente la falta de sustento jurídico de la solicitud de ACI razón por la cual le solicito cordial y respetuosamente no acceder a su solicitud.</p> <p>Porque razón, así como se está solicitando que todos cumplan con la ley 361, no se solicita también que todos</p>	Condiciones Definitivo.



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		cumplan con las condiciones financieras, técnicas o demás, en ultimas cual es entonces la finalidad de realizar una unión temporal si no es la de sumar fuerzas y condiciones para poder cumplir con los requerimientos establecidos por la entidad.	
41.	APLUSS Correo electrónico de 22 de junio de 2011.	Como interesado en participar en el proceso de la referencia, solicitamos aclarar si es válida la experiencia adquirida en estudios y diseños de infraestructura vial.	Para la experiencia general, es necesario que el proponente revise las definiciones dadas en el numeral 1.2. para infraestructura de transporte y para infraestructura vial, con el fin de que evalúe la validez de la experiencia que pretende acreditar.
42.	INGETEC S.A. Oficio radicado con el No 2011-409-017707-2 de 24 de junio de 2011.	Según lo establecido en el Pliego de condiciones numeral 3.4.5. Experiencia Especifica, solicitamos que los contratos que acrediten esta experiencia sean aceptados a partir de 1990 hasta la fecha de cierre.	Revisada su solicitud la entidad considera en relación con la experiencia específica que la misma podrá ser acreditada mediante contratos cuya fecha de inicio sea a partir del 1 de enero de 1991 y hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos.
43.		Teniendo en cuenta el cronograma establecido en el numeral 2.3. solicitamos que se amplié la fecha de entrega de la propuesta 15 días hábiles después de la establecida.	Mediante aviso informativo No 2 de fecha 30 de junio de 2011, la entidad publicó un cronograma tentativo, en el cual se comunica la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos Abierto, quedando el mismo para el 28 de julio del presente año.
44.		Según lo establecido en el numeral 3.5.5. Formación académica y experiencia de los profesionales, solicitamos que la experiencia de los profesionales pueda ser en infraestructura vial y no solamente en vías férreas, dado que en el país no se han realizado muchas	No es procedente la solicitud toda vez que la entidad requiere profesionales con conocimientos en infraestructura férrea que puedan ejercer un control sobre las actividades de construcción, mantenimiento y rehabilitación realizadas por el concesionario.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		construcciones de este tipo.	
45.	A DE G INGENIERIA Correo electrónico de fecha 24 de junio de 2011	Página 28 Inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses. Puntos (c) se considera que hay un error y es el (d) menciona: Acreditación de la calidad de Mipyme o Mipyme Nacional ¿Para una empresa española que hace parte de una estructura plural debe cumplir con el requisito y en caso positivo de qué forma?	La entidad verificará en el Pliego de Condiciones Definitivo, los numerales y literales contenidos en dicho pliego. En cuanto a las empresas extranjeras, estas NO ostentan la calidad de Mipymes o Mipymes Nacional según la normatividad legal vigente, razón por la cual este requisito no puede ser cumplido por ellas.
46.		Página 42 Requisitos Habilitantes – Requisitos obligatorios. En el caso de empresas extranjeras sin domicilio en Colombia (en el caso concreto de una empresa española) que forma en la oferta parte de una estructura plural, ¿en la capacidad de organización, la capacidad técnica, el capital de trabajo como se aplica para una empresa sin certificado RUP ?.	Para el caso de empresas extranjeras no obligadas a inscribirse en el RUP, estas deberán diligenciar el anexo 16 conforme lo señala el numeral 3.2.2. del proyecto de pliego de condiciones.
47.		En cuanto al coordinador de mantenimiento y de operación ¿la experiencia podrá ser la de un director y/o gestor y/o coordinador de operatividad del transporte ferroviario de pasajeros y mercancías, es decir de las circulaciones del material rodante?	En relación con su observación, como quiera que la misma está orientada a un caso específico, que eventualmente podría ser objeto de evaluación de la oferta en la oportunidad señalada para el efecto en el pliego de condiciones, la Entidad se abstiene de pronunciarse.
48.	POYRY INFRA S.A. Correo electrónico de fecha 24 de junio y radicado No 2011-109-017662-	En desarrollo del Concurso de Meritos SEA CM 002-2011 se solicita la proroga de 15 días hábiles adicionales para presentar la propuesta técnica simplificada.	Mediante aviso informativo No 2 de fecha 30 de junio de 2011, la entidad publicó un cronograma tentativo, en el cual se comunica la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos Abierto, quedando el mismo para el 28 de julio del presente año.



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
	2 de fecha 24 de junio de 2011.		
49.		Entendemos que para los perfiles de trabajo requerido, específicamente el Director de Interventoría, el coordinador de rehabilitación y mantenimiento y el coordinador de mantenimiento y el coordinación de operación es valido el titulo de postgrado ya sea de especialización, maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos de construcción, enmarcado este en los títulos de Gerencia de Proyectos, gerencia de obras y Gerencia de construcción, que la entidad acepta como válidos para el proceso en la referencia. Igualmente solicitamos incluya entre los mismos el titulo de postgrado, ya sea de postgrado ya sea de especialización, maestría o doctorado en vías.	Para el cargo de Director de Proyecto se acepta el título de Gerencia de Proyectos de Construcción. De igual manera se acepta para el Director título de especialización, maestría o doctorado en vías.
50.		Numeral 3.5.5. Formación académica y experiencia de los profesionales literal b) director de Interventoría. Solicitamos incluir Ingeniero Mecánico o Ingeniero electromecánico, Ingeniero electricista, Ingeniero electrónico ya que a nivel internacional existen muchos profesionales de estas áreas que cumplen con los requisitos exigidos para la dirección de estos proyectos y no vemos razonable que se excluya solo por no ser ingenieros civiles o de transporte. En el ejercicio profesional de la empresa privada solicitamos incluir y valida la experiencia como director de Interventoría en proyectos de construcción y/o	a) No procede la solicitud en cuanto al perfil del Director por cuanto la entidad requiere un profesional con formación y conocimientos en construcción de vías o vías férreas. En cuanto a la experiencia se acepta la solicitud y se modificará en el Pliego de Condiciones. b) No procede la solicitud en cuanto al perfil del Coordinador de rehabilitación y construcción por cuanto la entidad requiere un profesional con formación y conocimientos en construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de vías férreas. En cuanto a la experiencia se acepta como



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
		<p>mantenimiento y/o rehabilitación y/o conservación y/o operación de sistemas de transporte masivo en el modo ferroviario y la Interventoría o supervisión en la estructuración de proyectos de transporte masivo soportados en el modo ferroviarios. En el ejercicio profesional en entidades oficiales como funcionario del nivel asesor o directivo, incluir el desempeño en la construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o conservación y/o operación de sistemas de transporte masivo en el modo ferroviario.</p> <p>b) Coordinador de Rehabilitación y Construcción. Solicitamos validar el profesional con título de Ingeniero mecánico ya que en muchas entidades tanto privadas (consultoras) como oficiales (operadores) las personas responsables de los procesos relacionados con la construcción, rehabilitación. y/o mantenimiento de vías férreas (infraestructura y superestructura) son seleccionadas con esta profesión por tener las componentes de vía permanente una al relación con esta profesión. En el ejercicio profesional tanto en la empresa privada como en la empresa oficial solicitamos tener en cuenta las mismas observaciones expresadas en este documento para el director del proyecto.</p> <p>c) Coordinador de Mantenimiento: Al igual que en los</p>	<p>director de Interventoría en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o conservación y/o operación de sistemas de transporte masivo en el modo ferroviario.</p> <p>En el ejercicio profesional en entidades oficiales como funcionario del nivel asesor o directivo, en la construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o conservación y/o operación de sistemas de transporte masivo en el modo ferroviario.</p> <p>la solicitud y se modificará en el Pliego de Condiciones</p> <p>c) No procede la solicitud en cuanto al perfil del Coordinador de Mantenimiento por cuanto las características del proyecto requiere de un profesional con formación y conocimientos en mantenimiento de vías férreas.</p> <p>d) No procede la solicitud en cuanto al perfil del Coordinador de Operación por cuanto las características del proyecto requiere de un profesional con formación y conocimientos en operación de vías férreas.</p> <p>e) Ingeniero residente operación férrea: Se revisará en el Pliego de Condiciones Definitivo -Ingeniero residente de mantenimiento: Se</p>



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
		<p>casos anteriores solicitamos ampliar el perfil profesional para el caso de coordinador de mantenimiento a las profesiones de ingeniero mecanico, electromecánico, electricista y/o electrónico, el no hacerlo seria desconocer lo que sucede en la mayoría de las administraciones ferroviarias del mundo, en donde las posiciones de mantenimiento son ocupadas indistintamente por profesionales de estas áreas, esto además es congruente con el hecho de aceptar como experiencia el ejercicio profesional en la empresa privada y/o oficial como director y/o gerente y/o coordinador en Mantenimiento de proyectos ferroviarios.</p> <p>d) Coordinador de operación: como en los casos anteriores solicitamos ampliar el perfil profesional a las especialidades de ingeniero mecánico, electromecánico, electricista y/o electrónico, por las mismas razones expuestas anteriormente.</p> <p>e) Personal obligatorio adicional: Ampliar los perfiles del personal adicional solicitado de acuerdo con nuestra presente indicación: .- Ingeniero residente operación férrea: Ingeniero civil, de vías y transporte, mecánico, electricista, y/o electrónico. .- Ingeniero residente mantenimiento: Ingeniero civil de vías y transporte, mecánico, electricista, electromecánico y/o electrónico.</p>	<p>revisará en el Pliego de Condiciones Definitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ingeniero residente de comunicaciones: Se acepta el perfil</li> <li>-Especialista en vías férreas: Se revisará en el Pliego de Condiciones Definitivo.</li> <li>-Especialista en el área social: Se revisará y ajustará</li> </ul>



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		<p>.- Ingeniero residente de control, comunicaciones y seguridad: Ingeniero electrónico, electricista, y/o electromecánico que acredite experiencia en los sistemas exigidos a saber: comunicación ferroviaria, sistemas de señalización, seguridad y control de trenes (no entendemos como se pretende o se exige para esta especialidad en los pliegos de condiciones un ingeniero civil o un ingeniero de transporte y vías desconociendo el estado del arte de la tecnología y la especialidad en estas áreas).</p> <p>Especialista en vías férreas, infraestructura y superestructura. Solicitamos para el caso del especialista en vías férreas homologar los estudios de especialización maestría o doctorado por años de experiencia en trabajo específico de diseño, construcción, rehabilitación, adecuación y/o mantenimiento de vías férreas, infraestructura y superestructura, pues para este caso específico esto aporta más en conocimiento y experiencia en vías férreas que los títulos que se exigen en los pliegos.</p> <p>Especialista en el área social predial en calidad: Se exige estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas prediales catastrales o inmobiliarios (Estos dos últimos cargos sus definiciones y exigencias parecen no tener congruencia, solicitamos confirmar o aclarar la exigencia).</p>	
51.	INTERDISEÑOS	Solicitamos nos informe quienes son las firmas que	Mediante comunicación radicado 2011-307-006877-1



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
	S.A. Oficio radicado con el No 2011-409-017790-2	integran el concesionario FERROCARRIL DEL OESTE para revisar las posibles inhabilidades.	de 27 mayo se encuentra la composición accionaria Ferrocarril del Oeste S.A autorizada por el INCO y se observa el conflicto jurídico que allí se presenta, en razón a los cambios de accionistas realizados por el Concesionario.
52.		Solicitamos ampliar el plazo de la experiencia general y específica a los últimos 20 años, solicitud que realizamos teniendo en cuenta que en el país son escasos los contratos que se han ejecutado de Interventoría y/o consultoría de vías férreas, limitando así altamente la participación de los demás oferentes y dándole la posibilidad solo a dos o tres firmas que cuentan con esa experiencia.	Revisada su solicitud la entidad considera en relación con la experiencia específica que la misma podrá ser acreditada mediante contratos cuya fecha de inicio sea a partir del 1 de enero de 1991.
53.		Por favor informar a que dependencia del INCO se pueden enviar las solicitudes para que nos expidan las certificaciones como ustedes las están solicitando, de los contratos ya terminados con las extintas empresas como ferrovías. O en su defecto informarnos, si ustedes mismos verifican la información cuando la entidad para la cual se ejecutó el contrato está a cargo del INCO como lo es ferrovías.	Con la liquidación de FERROVIAS, los archivos de la entidad fueron trasladados algunos para el Ministerio de Transporte y otros para el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para el caso concreto es necesario que usted directamente se acerque a las mencionadas entidades a solicitar la certificación de que habla.
54.		El numeral 3.5.4. Experiencia específica pagina 48, establece que la experiencia en auditoría financiera se podrá acreditar con un contrato de 1850 SMMLV, o dos contratos cuya sumatoria sea igual a 2800 SMMLV. Solicitamos disminuir el monto requerido, teniendo en cuenta que el valor de este tipo de proyectos en Colombia	La entidad considera que el valor solicitado para la experiencia específica es adecuado, dado el valor del presupuesto del presente Concurso Méritos, por lo anterior se mantiene la exigencia.



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
		no es muy grande.	
55.		Solicitamos tener en cuenta los títulos de diseño geométrico de vías, pavimentos, vías, geotecnia para la acreditación de los estudios de postgrado del director.	Se acepta el título de vías.
56.	JOYCO Oficio radicado con el No 2011-409-017764-2 de 24 de junio de 2011.	En el numeral 3.5.5. Formación académica y experiencia de los profesionales. Literal a) Director de Interventoría se indica que título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: Administración de empresas o economía o finanzas o gerencia financiera o gerencia de proyectos o evaluación de proyectos o evaluación financiera o gerencia de construcción o gerencia de obras, o vías y transporte o infraestructura vial o gestión de proyectos férreos o viales o títulos relacionados con el modo férreo. Al respecto solicitamos se tenga en cuenta también el título de especialización en Geotecnia y/o pavimentos y/o vías.	Se acepta el título de vías.
57.		b) Literal (a) equipo de trabajo. En este literal se indica ningún miembro del equipo de trabajo presentado por un proponente podrá hacer parte de una propuesta presentada por otro proponente, ni podrá acreditar sus credenciales para más de un (1) cargo en la misma propuesta. En caso de ocurrir esta circunstancia se rechazarán todas las propuestas que repitan el personal ofertado. Solicitamos que el personal miembro del equipo de trabajo puede ser repetido hasta en máximo de tres proponentes. Lo anterior obedece a que en el país existe	La entidad considera que las propuestas presentadas deberán tener equipos de trabajo diferentes, teniendo en cuenta que el personal está sujeto a evaluación y puntajes tal como lo señala el Decreto 2474 de 2008. Así mismo con el fin de evitar que la calificación final de las propuestas se diferencie entre proponentes por la experiencia específica de la firma. Por lo anterior su solicitud no es procedente.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		muy poco personal con experiencia en vías férreas, además el ganador de la propuesta es solamente un proponente,	
58.		<p>Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales de que trata los literales b) y d) siguientes deberán adjuntar uno de los siguientes documentos los cuales contendrán como mínimo lo siguiente: (1) nombre del trabajador u contratista (según sea el caso) y el cargo desempeñado, (2) objeto y alcance de los contratos, (3) actividades desempeñadas, (4) fechas de iniciación y terminación de la relación laboral o contractual incluyendo día, mes y año), lo cual deberá estar acreditados en uno de los siguientes documentos o en una combinación de los mismos.</p> <p>Solicitamos eliminar en el numeral 2 incluido en este párrafo, lo relacionado con "alcance" debido a que en la mayoría de las certificaciones de los profesionales no aparece esta palabra y de por sí es muy difícil de conseguir las certificaciones, cuando algunas empresas ya no existen, perdiendo de esta forma valiosa experiencia de los profesionales.</p>	Se revisará y se ajustará en el Pliego de Condiciones Definitivo.
59.		En este numeral se indica copia del contrato junto con la constancia de su terminación y el acta de liquidación, si de acuerdo con la ley aplicable es necesaria la liquidación o en caso que el contrato no haya sido liquidado, se deberá anexar el acta de terminación y/o el acta de recibo final. Solicitamos eliminar este párrafo ya que no	Se revisará y se ajustará en el Pliego de Condiciones Definitivo.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		corresponde a lo que se requiere para el perfil de los profesionales.	
60.		<p>En un aparte de este numeral se indica "Los expertos y consultores cuya profesión sea la ingeniería en cualquiera de sus modalidades deberán acompañar el formato 4 de una certificación original de vigencia de su respectiva matrícula de ingeniero expedida por el COPNIA, con antelación no mayor de seis meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos. En caso de que dicha matrícula no existiere en el país de origen del experto o profesional que la deba acreditar, el representante legal del proponente deberá adjuntar una certificación en la que certifique dicha situación.</p> <p>Al respecto solicitamos aceptar también copia de la certificación de vigencia de la matrícula de los profesionales. Lo anterior obedece a que esta certificación se obtiene directamente de internet, en la página del COPNIA.</p>	Procede su solicitud y se ajustara en el Pliego de Condiciones Definitivo.
61.		<p>Coordinador de Rehabilitación y Construcción</p> <p>En este literal se indica "Ejercicio profesional en la empresa privada como director, gerente, o coordinador de proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de vías férreas y/o director o gerente o coordinador de interventoría en proyectos de concesión férrea.</p> <p>Al respecto solicitamos tener en cuenta la experiencia en concesiones de vías (carreteras)</p>	La entidad considera que el perfil requeridos para la ejecución del proyecto deben ser mediante experiencia en vías férreas, por el objeto y alcance de los trabajos a desarrollar. Por lo anterior no es procedente su solicitud.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
62.		Coordinador de mantenimiento: Para este profesional tener en cuenta la experiencia en concesiones de vías (carreteras). En general tener en cuenta esto para todos los profesionales a los que se les exige experiencia en proyectos férreos.	La entidad considera que el perfil requeridos para la ejecución del proyecto deben ser mediante experiencia en vías férreas, por el objeto y alcance de los trabajos a desarrollar. Por lo anterior no es procedente su solicitud.
63.	INCOSA S.A. Oficio radicado No 2011-409- 017765-2 de 24 de junio de 2011	En el numeral 3.2.4. Requisitos Habilitantes – requisitos obligatorios, requisitos financieros se menciona: El proponente y en el caso de estructuras plurales por lo menos uno de los MAP deberá acreditar una capacidad financiera que de conformidad con lo establecido en el certificado RUP vigente y en firme se demuestre que el interesado o el MAP según corresponda cuenta con (1) una capacidad financiera de 3732 SMMLV, (2) índice de liquidez de mínimo 1,2 y (3) razón de endeudamiento de de máximo 60%.  1) Una empresa que tenga deuda emitida, no gestiona su flexibilidad financiera ni su liquidez por sí misma, gestionará mediante apalancamiento financiero su cuenta de resultados. Esto en la conformación de un consorcio es de vital importancia, ya que por la legislación colombiana, todas y cada una de las empresas que conforman un consorcio, UTE o cualquier otro tipo de unión, son solidarias en el momento de hacer frente a cualquier responsabilidad financiera del consorcio del que hacen parte.	Se revisará el tema y se harán los ajustes a que haya lugar en el Pliego de Condiciones, respecto a la evaluación financiera.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		<p>2) Financieramente, el patrimonio, que es pasivo no exigible, no garantiza la solvencia operativa de una empresa y mucho menos del consorcio a no ser que se apalanque financieramente la empresa, que no el consorcio, el cual tendrá su propia capacidad financiera. En este caso, un MAP, no garantiza los intereses financieros del contrato y menos de la entidad.</p> <p>3) Es importante tener en cuenta la capacidad de explotación de cada una de las empresas del consorcio, no solo la de un MAP y debe ser superior a 30 días.</p> <p>4) Es de vital importancia analizar que cada una de las empresas que conforman un consorcio o UT deben cumplir las necesidades de fondo de maniobra y las necesidades de operación de fondos, ya que como bien es sabido, el FM define la diferencia entre los recursos propios y el activo fijo y las NOF definen la diferencia entre los ingresos por existencias y deudores con respecto a los acreedores, es decir, el flujo de caja de una compañía, el cual define la capacidad financiera de una empresa de ingeniería</p> <p>Por todo lo anterior, esta firma le solicita muy comedidamente a esa entidad que los requisitos exigidos, sean para cada uno de los integrantes del consorcio o UTE, y no solo sea un requisito a cumplir por uno de los</p>	



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		MAPs.	
64.		<p>El proponente persona natural o persona jurídica o consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberá acreditar experiencia general en Interventoría y/o consultoría en proyectos de infraestructura de transporte por un monto igual o superior a 10.000 SMMLV que hayan iniciado y terminado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1996 y la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos.</p> <p>Ante lo anterior esta ingeniería solicita que se defina en el apartado 1.2 definiciones del documento de la referencia que actividades generales incluye el objeto de consultoría en proyectos de infraestructura de transporte, ya que esto se puede prestar a que ciertas actividades realizadas, no estén incluidas para ustedes o cualquier otro consorcio o empresa, como actividades de consultoría en ingeniería.</p>	<p>La definición de Infraestructura de Transporte se encuentra señalada en el numeral 1.2. Definiciones – Literal (gg). Así mismo en el literal (ii) se encuentra definida Infraestructura Vial.</p> <p>La definición de Consultoría se verá reflejada dentro del glosario del Pliego de Condiciones Definitivo.</p>
65.		<p>En el numeral 3.2.5. Experiencia específica se menciona: Su objeto haya sido Interventoría o consultoría de operación de vías férreas o la Interventoría técnica, legal o financiera de contratos de concesión de vías férreas realizados desde el 1 de enero de 1996 hasta la fecha de cierre.</p>	<p>La definición de Consultoría se verá reflejada dentro del glosario del Pliego de Condiciones Definitivo.</p> <p>Se definirá operación como: Son las actividades relacionadas con la prestación del servicio a los</p>



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	Respuestas
		Ante lo anterior, esta ingeniería solicita que se defina en el apartado 1.2 definiciones del documento de la referencia que actividades generales incluye el objeto de consultoría de operaciones de vías férreas, ya que esto se puede prestar a que ciertas actividades realizadas, no estén incluidas para ustedes o cualquier otro consorciado o empresa, como actividad de consultoría en ingeniería.	<p>usuarios, que desarrolla el concesionario, una vez terminada la fase de construcción.</p> <p>La definición de vía férrea se deberá entender como aquella parte de la infraestructura ferroviaria conformada por el sitio por el cual se desplazan los trenes, ya sea de carga o pasajeros, metro o <u>tranvía</u>.</p>
66.		<p>También en el numeral 3.2.5. Experiencia específica se menciona</p> <p>Su objeto haya sido la asesoría y/o auditoría financiera en proyectos de infraestructura de transporte y/o estructuración de proyectos de infraestructura de transporte y/o banca de inversión para proyectos de infraestructura de transporte, y/o estudios financieros para proyectos de infraestructura de transporte, y/o estudios financieros para proyectos de infraestructura de transporte, realizados desde el 1 de enero de 1996 hasta la fecha de cierre.</p> <p>Ante lo anterior esta ingeniería solicita se defina en el apartado 1.2. definiciones" del documento de la referencia que actividades generales incluye el objeto de asesoría y/o auditoría financiera en proyectos de infraestructura, ya que esto se puede prestar a que ciertas actividades realizadas, no estén incluidas para ustedes o cualquier otro consorciado o empresa como actividades de asesoría y/o auditoría.</p> <p>Además en contratos realizados en otros países de objeto</p>	<p>Se revisará dentro del glosario del Pliego de Condiciones Definitivo.</p>

Comentario [le1]: Revisar técnicos



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		de consultoría, estos incluyen la actividad de asesoría y auditoría, los cuales serán válidos si ustedes definen que el alcance de los mismos es correcto y cumple con sus requerimientos.	
67.		<p>En el numeral 3.5.5. Formación académica y experiencia de profesionales apartado b) subapartado ( a ) Director de Interventoría se menciona</p> <p>Poseer mínimo ochenta y cuatro meses de experiencia (84) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de estas.</p> <p>Ejercicio profesional en la empresa privada, como director de proyectos viales o director de Interventoría de proyectos viales o como director de proyectos de concesión de infraestructura vial o director de Interventoría de proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o conservación y/o operación de vías férreas o director:</p> <p>Ante lo anterior esta ingeniería menciona:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ante la aprobación por parte de ustedes de la inclusión de perfiles habilitados de evaluación, no se entiende que se solicite experiencia en infraestructura vial cuando se puede cumplir con perfiles de ferrocarriles</li> <li>2. Se considera que no es operativo técnica ni</li> </ol>	<p>Al respecto podemos manifestar que para los cargos de coordinadores rehabilitación y construcción, mantenimiento y operación se está solicitando experiencia ferroviaria. Para el caso particular del Director se está solicitando un profesional cuya experiencia y formación académica se refiera a un perfil gerencial con conocimiento global de dirección de proyecto. Adicionalmente esta experiencia se amplió a otras áreas diferentes a proyectos ferroviarios, dado que en el País no hay una frecuencia alta de proyectos de este tipo, que permitan evidencia un Director con solo experiencia férrea. Lo anterior con el fin de no restringir la pluralidad de oferentes.</p>



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		<p>productivamente que el Director de Interventoría con experiencia en vías, tenga dentro de sus responsabilidades gestionar un equipo de profesionales a los cuales ustedes piden una experiencia en ferrocarriles.</p> <p>3. No se puede asumir como válida la experiencia en vías, ya que son dos infraestructuras completamente diferentes: en ejecución, mantenimiento, rehabilitación, explotación y operación, lo que no hace viable técnica ni financieramente un contrato de este tipo gerenciado por un experto en vías.</p> <p>4. No es válido argumentar que es un cargo de gestión y no técnico ya que en su responsabilidad también se engloban funciones técnicas y si se considera solo un cargo de gestión valdría cualquier perfil tipo administrador o similar.</p> <p>Por todo lo anterior se solicita experiencia específica para el Director en solo proyectos ferroviarios y no en cualquier infraestructura vial.</p>	
68.		<p>El proponente que quiera presentar contratos para acreditar la experiencia específica que hayan sido objeto de cesión, ya sea como cedente o como cesionario solamente podrá acreditarlo si demuestra que ha ejecutado al menos el 50% del valor total del contrato.</p> <p>Ante lo anterior esta ingeniería menciona: El porcentaje de participación en un consorcio es</p>	<p>En relación con la acreditación de experiencia con contratos que hayan sido objeto de cesión la entidad ratifica lo dicho en el Proyecto de Pliego de Condiciones.</p> <p>Para el proceso actual la entidad ha considerado que para la acreditación de experiencia específica, el MAP</p>



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		<p>diferente al porcentaje de producción de una empresa dentro de dicho consorcio, con lo cual la experiencia no es calificable con el porcentaje de participación.</p> <p>Esa administración pide que los certificados de la experiencia a aportar, estén debidamente terminados y liquidados, con lo cual se da la fe de que los trabajos se han realizado con los requerimientos exigidos por la entidad contratante.</p> <p>Por lo anterior, se solicita que se reduzca el porcentaje de participación de las empresas en los contratos que se quieran presentar como experiencia para ser considerados como hábiles en el proceso de la referencia.</p>	<p>debe tener una participación mínima del 30% en la estructura plural y acreditarla en las condiciones que señala las modalidades A y B del Pliego de Condiciones.</p> <p>Para la consideración de la acreditación de la experiencia general y específica del proponente, esta será válida siempre y cuando se acredite un porcentaje mínimo de participación en estructuras plurales anteriores, del 30%, en cuyo caso se validará en su totalidad la experiencia</p>
69.		<p>Criterios de Desempate:</p> <p>Si persiste el empate se preferirá la propuesta presentada por el proponente colombiano o extranjero ( y al menos uno de sus miembros si es estructura plural que demuestre que en su nomina tiene vinculado laboralmente mínimo el 10% de empleados en los términos y condiciones de discapacidad que señala el pliego de condiciones.</p> <p>Ante lo anterior esta ingeniería menciona: Es totalmente valido y aceptado el criterio, ya que busca que las empresas que se presentan y esa administración, sean conscientes de la importancia de la responsabilidad social</p>	<p>Los criterios de desempate serán revisados de conformidad con la normatividad vigente. En caso que sean necesarios ajustarlos, lo anterior será reflejado en el Pliego de Condiciones Definitivo</p>



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		<p>corporativa.</p> <p>Si bien es cierto lo anterior, es importante que esa administración defina el alcance de las empresas que puedan presentar este requerimiento y sobre todo que el objeto de las mismas sea de cumplimiento con el objeto de este contrato. Esto obligará a que no se presenten situaciones que ya se han presentado en las cuales de sectores diferentes como los lácteos o salud, se presentan a hacer trabajos de infraestructura vial.</p>	
70.	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. Correo electrónico de fecha 24 de junio de 2011	<p>Solicitamos a la entidad reconsidere su posición frente a que el RUP se encuentre en firme a la hora de presentar la oferta, ya que de acuerdo con el artículo 54, régimen de transición, Decreto 1464 de 2010, el cual cita textualmente:</p> <p><u>“Quienes se encontraban inscritos en el Registro Único de proponentes al 31 de marzo de 2009, inclusive, que solicitaron su nueva inscripción en el RUP hasta el 15 de Diciembre de 2009, y la misma aún no está en firme, podrán presentar a las entidades públicas el certificado expedido en virtud de la vigencia del Registro Único de proponentes que tenían vigente a 31 de Marzo de 2009. Tal certificado deberá señalar que la información no ha sido objeto de verificación. Así mismo, deberá indicar la fecha en la que el proponente presentó su solicitud de inscripción. Correspondera en este caso a la entidad contratante</u></p>	<p>La entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1464 de 2010, reitera que el RUP de cada uno de los proponentes obligados a presentarlo deberá estar vigente y en firme al momento de cierre del proceso.</p>



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
		<p><u>verificar directamente las condiciones del proponente y solicitar la información respectiva.</u>" (subrayado y negrilla fuera de texto)</p> <p>De acuerdo con el texto subrayado y en negrilla del artículo citado anteriormente, entendemos que la inscripción del RUP esta vigente y lo único que no se encuentra en firme corresponde a la información de la renovación o actualización que no ha sido objeto de verificación, por lo cual, de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior, la entidad contratante esta en la obligación de verificar dicha información que no esta en firme directamente, es decir, que la entidad contratante le debe solicitar al proponente, pero no puede ser causal de inhabilidad o rechazo que la información de la renovación del RUP no esté en firme a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Además entidades estatales como el Invias no contemplan como causal de inhabilidad o rechazo esta circunstancia, razón por la cual esperamos que la entidad reconsidere este aspecto. Ya que tal y como se encuentra el proyecto de pliego de condiciones esta cartando la posibilidad de que varios proponentes se puedan presentar en el proceso de contratación.</p>	
71.		Según el numeral 3.5.5. Formación académica y experiencia de profesionales literal a) equipo de trabajo, b) perfiles de formación y experiencia de los profesionales del equipo de trabajo requerido para el contrato para los	Procede la solicitud para el título de vías para los cuatro cargos. En cuanto a la experiencia específica de los profesionales no se acepta su solicitud y se mantiene lo solicitado en el Proyecto de Pliego de



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	Condiciones.
		<p>siguientes cargos:</p> <p>. Director de Interventoría. Solicitamos a la entidad ampliar la formación académica de postgrado para este cargo al área de vías solamente, ya que como esta descrito en el proyecto de pliego de condiciones, el postgrado requerido es en vías y transporte. La presente solicitud se hace considerando, que un profesional con el postgrado en vías es idóneo para ejercer este cargo, ya que esta área es afín con el objeto del contrato a desarrollar y con las funciones del respectivo cargo.</p> <p>. Coordinador de rehabilitación y construcción, coordinador de mantenimiento, coordinador de operación, solicitamos a la entidad ampliar la formación académica de posgrado al área de vías, ya que consideramos que un profesional con el postgrado en vías es idóneo para ejercer este cargo, ya que esta área es afín con el objeto del contrato a desarrollar y con las funciones de los respectivos cargos.</p> <p>Además, solicitamos que para la acreditación de la experiencia específica de estos profesionales también sean válidos contratos de proyectos viales o infraestructura vial, al igual que se está</p>	



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
		solicitando al director, que aunque las vías férreas tienen algunos componentes específicos los profesionales con experiencia en vías tienen todo el conocimiento técnico e idoneidad profesional para desempeñar cada cargo respectivamente.	
72.	SNC- LAVALIN Radicado No 2011- 409-017923-2 de 28 de junio de 2011	Respetuosamente y de acuerdo con lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones numeral 2.6 Aclaraciones a los pliegos de condiciones y estando dentro del término establecido por la entidad para remitir observaciones señalo Solicitamos aplazamiento en la fecha de cierre que actualmente se tiene prevista por el INCO para el día 13 de julio de 2011, por lo menos tres semanas, es decir para el miércoles 3 de agosto. Solicitamos este aplazamiento dado que la expedición de una Fianza de Casa Matriz en empresas multinacionales toma un tiempo mayor al estipulado por la entidad :	Mediante aviso informativo No 2 de fecha 30 de junio de 2011, la entidad publicó el cronograma, en el cual se comunica la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos Abierto, quedando el mismo para el 28 de julio del presente año.
73.		Numeral 3.2.4. Requisitos Habilitantes Solicitamos amablemente que se aumenten los requisitos financieros del índice de endeudamiento requerido para el proceso de la referencia a 80%. Otros procesos llevados a cabo recientemente por la entidad como Ruta del Sol – sector 3 establecen este mismo requisito para acreditar capacidad financiera de los proponentes. Consideramos que el indicador financiero de endeudamiento del 60% que en estos momentos se encuentra estipulado no garantiza realmente que la firma	El INCO se encuentra revisando el tema y en caso de considerarlo procedente el mismo se reflejará en el Pliego de Condiciones Definitivo.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		seleccionada tendrá la capacidad ejecutar el proyecto pues el indicador de endeudamiento cambia según las reglas contables de los distintos países y no necesariamente refleja la capacidad real de ejecución. Indices como el señalado limita el acceso de compañías extranjeras a procesos licitatorios en el país , así como restringe a empresas colombianas, dado que en la mayoría de las ocasiones, la composición de su negocio puede incluir actividades de diferente índole, con estructuras financieras acorde a su actividad y en muchos casos diferentes unas de otras.	
74.	GESPROYECT LTDA Radicado No 2011-409-017598-2 de fecha 23 de junio de 2011.	Solicito a usted prorrogar la fecha de entrega de las propuestas, en un término prudencial que garantice la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.	Mediante aviso informativo No 2 de fecha 30 de junio de 2011, la entidad publicó un cronograma tentativo, en el cual se comunica la fecha de cierre del presente Concurso de Meritos Abierto, quedando el mismo para el 28 de julio del presente año.
75.	GARPER INGENIERIA CIA LTDA. Radicado No 2011-409-018358-2 de fecha 01 de julio de 2011	Solicitamos se aumente el índice de endeudamiento del 60% al 85% debido a las siguientes consideraciones, las compañías internaciones de ingeniería es muy difícil que tengan este índice por debajo del 85% y otro considerando que el gobierno va a optar por no conceder anticipos a los contratos, motivos estos por los cuales los contratistas tendrán que aumentar su capacidad de endeudamiento para financiar los excedentes que según la nueva tendencia no entregará la nación.	El INCO se encuentra revisando el tema y en caso de considerarlo procedente el mismo se reflejará en el Pliego de Condiciones Definitivo.  En cuanto a la solicitud de la Capacidad Residual la entidad mantiene la exigencia establecida en el Proyecto de Pliego de Condiciones.
76.		Se solicita sean considerados los SMMLV de la capacidad	



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No.	Compañía	Preguntas	
		residual de contratación exigidos en el pliego de condiciones al 50%.	
77.	ISABEL GARCIA Correo electrónico de fecha 01 de julio de 2011.	Solicitamos se aumente el valor del índice de endeudamiento a un valor máximo del 70%, valor este relacionado en anteriores procesos adelantados por el INCO.	El INCO se encuentra revisando el tema y en caso de considerarlo procedente el mismo se reflejará en el Pliego de Condiciones Definitivo.
78.		Entendemos que es válido un contrato cuyo objeto haya sido la Interventoría de contratos de concesión con el INCO y que dentro de sus funciones se realizaron actividades de auditoría financiera para acreditar el criterio relacionado en el sub numeral 3 del numeral 3.5.4. Experiencia Específica. Por favor aclararnos si nuestro entendimiento es correcto.	No es válida la experiencia en contratos de concesión para acreditar la experiencia financiera en asesoría y/ auditoría financiera en proyectos de infraestructura de transporte o banca de inversión para proyectos de infraestructura de transporte o estudios financieros para proyectos de infraestructura de transporte
79.		Quisiéramos saber si es válido para acreditar reciprocidad por parte de un proponente extranjero, la presentación de una certificación expedida por el embajador de Colombia en dicho país, en donde relacione que los colombianos tendremos el mismo trato que los nacionales de dicho país.	El proponente deberá acreditar la reciprocidad conforme lo señala la Ley 816 de 2003 y el Proyecto de Pliego de Condiciones.  En relación con su observación, como quiera que la misma está orientada a un caso específico, que eventualmente podría ser objeto de evaluación de la oferta en la oportunidad señalada para el efecto en el pliego de condiciones, la Entidad se abstiene de pronunciarse.
80.	MAB INGENIERIA DE VALOR	En el numeral 3.2.4. Capacidad residual de contratación (Pág 43): "Para los casos de estructuras plurales en las que	Remitirse al numeral 3.2.4 requisitos habilitantes – requisitos obligatorios en su apartado con la Capacidad Residual de Contratación.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
	Correo electrónico de fecha 28 de junio de 2011.	solamente algunos de sus miembros estén obligados a inscribirse en el RUP, se deberá demostrar que cuentan con una capacidad residual de contratación que sea proporcional a su participación". Al respecto solicito a la entidad aclarar si en caso de que todos los miembros de la estructura plural están obligados a inscribirse en el RUP deberán acreditar una capacidad residual de contratación proporcional a su participación en el presente proceso o por el contrario la capacidad residual de contratación para proponentes donde todos los miembros que estén obligados a inscribirse en el RUP, se tomara como la sumatoria de las capacidades de contratación de cada miembro de la estructura plural sin demostrar un KRC equivalente o proporcionar a su participación	
81.	MAB INGENIERIA DE VALOR Correo electrónico de fecha 8 de julio de 2011.	Solicito a la entidad aclarar la razón por la cual limita la participación de consorcios en el presente Concurso de Méritos para la adjudicación, celebración y ejecución de máximo dos contratos, teniendo en cuenta que tal restricción no la contempla la norma mencionada	Revisada la definición señalada en el Proyecto de Pliego de Condiciones, la misma será adecuada a lo dicho en Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.
82.		Solicito a la entidad aclarar si aplica o no el documento de fianza para el presente proceso de selección y en qué condiciones deberá diligenciarse	Si aplica el documento de fianza y la forma en que será acreditada se aclarará en el Pliego de Condiciones Definitivo
83.		En el numeral 3.1 del Proyecto de Pliego de Condiciones	Una vez revisado el Anexo 1 Minuta del Contrato se



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Compañía	Preguntas	
		señala que en el evento que en el contrato de Interventoría sea adjudicado en aplicación del criterio de desempate señalado en el numeral 4.5 el Interventor deberá dar cumplimiento a la obligación establecida en el segundo párrafo de la sección 3.06 del contrato de Interventoría, So pena de la imposición de la multa señalada en la sección 6.01. Al remitirnos a la sección 3.06 del contrato de Interventoría observamos que esta no está contemplada en el contrato. Solicitamos realizar las enmiendas necesarias	observa que en el mismo no aparece sección 3.06, razón por la cual el tema será revisado en el Pliego de Condiciones Definitivo.
84.		Se requiere a la entidad corregir el número del formato al que hace referencia en el numeral 3.2.1 dado que los anexos y formatos publicados por la entidad en el cual se acredita la condición de MIPYMES es el número 5	Se acoge la observación y se corregirá en los formatos definitivos
85.		Se requiere a la entidad corregir el número del formato para el capital de trabajo, dado que en la consulta de los formatos publicados se puede observar que el formato 7 mencionado por la entidad permite la acreditación de multas y sanciones más no el capital de trabajo	Se acoge la observación y se corregirá en los formatos definitivos
86.		Se solicita aclarar la exigencia realizada en el numeral 3.10.1 sobre 1 en relación con la obligación de estar inscritos en el RUP dado que en dicho formato se acreditan condiciones ampliamente verificables en el RUP mientras que sí deberá ser un requisito habilitante para los oferentes o integrantes de estructuras plurales no obligadas a estar inscritas en el RUP. De acuerdo a lo anterior se solicita a la entidad acogerse	Revisada la viñeta número 9 del numeral 3.10.1 DEL Proyecto de Pliego de Condiciones se observa que la misma presenta una inconsistencia en relación con el diligenciamiento del Anexo 16, razón por la cual esta situación será corregida en el Pliego de Condiciones Definitivo.



Instituto Nacional de Concesiones



Libertad y Orden

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-002-2011  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

República de Colombia



No.	Compañía	Preguntas	
		a lo establecido en la norma del Decreto 1464 de 2010 y requerir la documentación necesaria para verificar requisitos habilitantes en caso de que la información no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio.	